

XXI, Sociedad Limitada Unipersonal), han decidido con fecha 22 de noviembre de 2006 aprobar la fusión por absorción entre las sociedades Saginvest XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Construcciones Navales Menorquín Yacht, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, y Astilleros Menorquín Yachts, Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente, mediante la absorción en un sólo acto de aquéllas por parte de esta última.

La fusión por absorción implicará la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Astilleros Menorquín Yachts, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 9 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Menorca el día 31 de octubre de 2006.

Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías participantes en la fusión, a 31 de agosto de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Astilleros Menorquín Yachts, Sociedad Limitada, será el 1 de septiembre de 2006.

A fin de incluir en el objeto social de la Sociedad Absorbente las actividades desarrolladas por las Sociedades Absorbidas, se procederá a modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales de Astilleros Menorquín Yachts, Sociedad Limitada, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá como objeto social:

a) La realización de trabajos de construcción, ensamblaje y reparación de barcas, botes, lanchas, embarcaciones de recreo y embarcaciones marítimas de todo tipo y sus motores.

b) La comercialización y distribución de tales bienes, así como la prestación de servicios relativos a las actividades de comercialización y distribución.

c) La adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de acciones, participaciones, valores mobiliarios o cuotas, representativas del capital social o fondos propios de entidades residentes en España o en el extranjero; la adquisición, tenencia y explotación y licencia de marcas y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, así como la prestación de servicios de asesoramiento, gestión o dirección de las entidades participadas.

Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto.»

Menorca, 22 de noviembre de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Astilleros Menorquín Yachts, Sociedad Limitada y del Consejo de Administración de Saginvest XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, don Francisco Javier Acebo Sánchez.—El Administrador único de Construcciones Navales Menorquín Yacht, Sociedad Anónima Unipersonal que es la sociedad Saginvest XXI, Sociedad Limitada, representada por don José Manuel Cano González.—68.685.

1.ª 4-12-2006

## BRILLALUMINIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 238/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Delgado Alonso y 7 más se ha dictado auto de fecha 17-11-06 por el que se declara al ejecutado Brillaluminio S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 591.400,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—68.615.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

*Asamblea General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 21 de diciembre del presente año, en el Salón de Actos del «Palacio Los Serrano», sito en la Plaza de Italia núm. 1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Ávila, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convocatoria y a las 12 horas del mediodía en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.

Segundo.—Dación de cuenta de la aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 21 de junio de 2006, y de la extraordinaria y constituyente, de fecha 28 de julio, llevada a cabo por sus correspondientes Interventores.

Tercero.—Saludo e Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad y de los objetivos para el siguiente ejercicio 2007, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Quinto.—Dación de cuenta del cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea sobre la emisión de Cédulas Hipotecarias y, solicitud de autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar nuevas emisiones de cualquier tipo de valores de Renta Fija, (obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, bonos, pagarés, obligaciones, participaciones preferentes, etc., y en general, cualesquiera otros títulos, valores, u otros activos financieros autorizados por la normativa vigente, a excepción de cuotas participativas) y delegación de facultades.

Sexto.—Cualesquiera otros asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Asamblea, por los órganos facultados al efecto, especialmente los surgidos desde la convocatoria de esta sesión.

Séptimo.—Designación de los dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Los señores Consejeros Generales tienen a su disposición, 15 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría General de la Entidad, las Actas de las sesiones anteriores para su lectura, así como información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, 30 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Blázquez Sánchez.—69.746.

## CALIDAD GRÁFICA, S. L. (Sociedad absorbente)

## ARAGONESA DE PAPEL CONTINUO Y FORMULARIOS, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 01 de diciembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calidad Gráfica, S. L.» de «Aragonesa de Papel Continuo y Formularios, S. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 24 de noviembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, M.ª Reyes Becerril Sánchez.—69.759.

1.ª 4-12-2006

## CALPE ROCAMAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 16/11/2006, acordó reducir el Capital de la sociedad en la cantidad de quinientos cuarenta mil novecientos noventa euros (540.990,00 euros), mediante la amortización de 9.000 acciones y restitución a los accionistas de su importe en metálico, con lo que el Capital quedará establecido en la cifra de sesenta mil ciento diez euros (60.110,00 euros).

Calpe, 16 de noviembre de 2006.—Administradores mancomunados, Manuel Ferrando Cabrera y Manuel José Cabrera Fernandez-Pujol.—68.678.

## CALZADOS CHILDREN, S. A.

La Junta general universal de la sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación en euros:

Activo:	
Inmovilizado .....	0
Deudores .....	0
Tesorería .....	0
Total activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados negativos Ejercicios Anteriores .....	-60.101,21
Acreedores .....	0
Total pasivo .....	0

Gijón, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Concepción González Alonso.—68.102.